



**SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA**

CIRCULAR N° 53

DE: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, PLAZA DE MERCADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, TERMINALES DE TRANSPORTE, AEROPUERTO, EXPOFERIAS, CENTROS COMERCIALES, ENTIDADES BANCARIAS Y DE AMPLIA CIRCULACION Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD.

ASUNTO: SISTEMAS DE ASPERSION

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2020

Desde la Secretaria de Salud Pública, hemos socializado en diferentes espacios y establecimientos de la ciudad las implicaciones de aplicar los sistemas de aspersion en personas, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social frente a los potenciales riesgos a la salud derivados de la exposición dérmica e inhaladora de agentes desinfectantes produciendo irritación de la piel, irritación ocular, nasal, y de las vías respiratorias; la cual se puede manifestar a través de síntomas como tos, ardor de garganta, dificultad para respirar, que pueden ser variables de acuerdo con el tipo de producto y a la vía y dosis de exposición.

En cuanto a las aspersiones en espacios públicos, la Organización Panamericana de la Salud – OPS - en su artículo Cleaning and disinfection of environmental surfaces in the context of COVID-19 (Limpieza y desinfección de superficies ambientales en el contexto de COVID-19), refiere que “La pulverización o fumigación de espacios al aire libre, como calles o mercados, para combatir al COVID-19 no es efectiva porque el desinfectante es inactivado por la suciedad y no es factible limpiar y eliminar toda la materia orgánica de dichos espacios. Además, rociar superficies porosas, como aceras o pavimento serían aún menos efectivas, Concluyen que las calles y las aceras no se consideran reservorios de infección para COVID-19”.

Agradeciendo su atención, respetuosamente los invito a suspender las aspersiones y a implementar otros mecanismos de control como el lavado de superficies con

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988


www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

agua y jabón y la desinfección de zapatos al ingreso de diferentes áreas de amplia circulación. De igual manera a fortalecer las medidas de prevención con eficacia comprobada como el distanciamiento social, el lavado de manos, el uso del tapabocas, las medidas de etiqueta respiratoria, evitar tocarse la cara con las manos y quedarse en casa en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19.

Atentamente,


CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública de Manizales

Proyectó: Angélica Salazar Aristizábal

